

euros con cincuenta y siete céntimos de euro (346.318,57 euros), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 60,1012 euros a 25,7620 euros. El plazo de ejecución del acuerdo será inmediato.

Segundo.—Trasladar el domicilio de la sociedad desde el actual en la calle de la Herrería número 2 de la localidad de Sahagún provincia de León, al nuevo sitio en el Paraje Laguna Ballesteros sin número en la localidad de Luengos de los Oteros, término municipal de Santas Martas, provincia de León. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santas Martas, 30 de abril de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Santiago de la Riva Compadre.—17.640.

ALICANTE INDUSTRIAL, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 24 de marzo de 2004, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad con arreglo al siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	2.184.708,02
Inmovilizado financiero	34.975,30
Total Activo	2.219.683,32
Pasivo:	
Capital social	510.549,50
Reservas	451.359,81
Provisiones	1.257.774,01
Total Pasivo	2.219.683,32

Alcoy, 21 de abril de 2004.—El Liquidador único, don Alfonso Belmonte Rodríguez.—16.550.

ALJAMIL, S. A. (Sociedad absorbente)

INVERSIONES BALBOA DE GESTIÓN, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas por estas sociedades del día 1 de abril de 2004 acordaron por unanimidad aprobar la fusión de Aljamil, S. A. con Inversiones Balboa de Gestión, S. L. mediante la absorción por la primera de la segunda. La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida con disolución sin liquidación de estas últimas en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

No hay necesidad de ampliación de capital por ser la sociedad absorbente titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus estatutos.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los accionistas, socios y demás interesados para su examen en el domicilio social. En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la misma Ley de Sociedades Anónimas se hace cons-

tar el derecho que asiste a accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, a 22 de abril de 2004.—Francisco Escorial Tardón, el Administrador Único.—16.419.
2.^a 4-5-2004

ALJAMIL, S. A. (Sociedad absorbente)

COINFE, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas por estas sociedades del día 1 de abril de 2004 acordaron por unanimidad aprobar la fusión de Aljamil, S. A. con Coinfe, S. A. mediante la absorción por la primera de la segunda. La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida con disolución sin liquidación de estas últimas en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

No hay necesidad de ampliación de capital por ser la sociedad absorbente titular de todas las acciones de la sociedad absorbida de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus estatutos.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los accionistas y demás interesados para su examen en el domicilio social. En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la misma Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, a 22 de abril de 2004.—Francisco Escorial Tardón, el Administrador Único.—16.418.
2.^a 4-5-2004

ALMACENES ELÉCTRICOS VASCONGADOS, S. A. (AELVASA)

Anuncio de corrección de errores del anuncio publicado en el B.O.R.M.E. número 081 del día 29 de abril de 2004

Donde pone «Sondika a, 7 de abril de 2004» tiene que poner «Sondika a, 27 de abril de 2004».

Sondika a, 3 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Pedro Luis Estebanz Camardiel.—17.636.

ALMALOG, S. L.

Se comunica que en la Junta General Extraordinaria de la sociedad celebrada el pasado 21 de abril de 2004 se tomo el acuerdo siguiente:

Aprobar un aumento del capital social en la cantidad 54.000 euros mediante la emisión de 9.000 participaciones de 6 euros de valor nominal cada

una numeradas de la 1.001 a la 10.000 ambas inclusive, en las siguientes condiciones:

Primero.—Derecho preferente para los actuales socios hasta el día 30 de mayo de 2004.

Segundo.—Las participaciones no asumidas por los actuales socios serán ofrecidas a otros socios, o en su caso, a persona extraña a la sociedad cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 75.4 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Tercero.—En cuanto a un 25 por cien deberá desembolsarse antes del 30 de junio de 2004 y en cuanto al resto antes del 31 diciembre de 2004 mediante el ingreso en la cuenta 0049 3009 78 2714268816 del Banco Santander Central Hispano indicando nombre del suscriptor y sus datos personales, incluida la dirección.

En virtud de las atribuciones dadas al Administrador en la propia Junta General Extraordinaria en su acuerdo tercero, se amplía el plazo del derecho preferente para los actuales socios hasta el 10 de junio de 2004.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Barcelona, 29 de abril de 2004.—El Administrador único, Alfred Schallhauser.—17.530.

ALTO BIERZO, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

En cumplimiento de lo acordado por los dos Administradores Mancomunados de la sociedad en su reunión del día 30 de marzo de 2004, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 12 y 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Junta General Ordinaria, que se celebrará en los locales de la sociedad, sito en Gran Vía, 55, 9.º, de esta capital, el día 26 de mayo de 2004, a las once horas, en primera convocatoria, y para el día 27 del mismo mes y año, a igual hora y en el mismo lugar si a la primera no hubiera concurrido el número de accionistas o de acciones legalmente necesarias, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación de resultados, todo ello referido al ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2003.

Tercero.—Designación de la firma auditora «Puerta Auditores, S.L.» con C.I.F. B-24358285 para el examen y revisión de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad, para el ejercicio 2004.

Cuarto.—Compraventa de la mercantil Viloría Hermanos, S.A.

Quinto.—Delegación en los dos Administradores Mancomunados para ejecutar, formalizar y solicitar la inscripción de los acuerdos que procedan, y para desarrollar, subsanar y complementar los mismos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación podrá conferirse por escrito y con carácter especial.

A partir de la publicación de esta convocatoria, los accionistas tendrán derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación del resultado, así como el informe de Auditoría de Cuentas.

Madrid, 27 de abril de 2004.—Los dos Administradores Mancomunados, Benito Ramón Viloría y Fernando Óscar Lamelas Pombriego.—17.673.